



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-04951424-E-UBA-DME#REC- Julieta COMESAÑA -
Simultaneidad y equivalencias - Farmacia –plan 2008 modificado-.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Julieta Sara COMESAÑA solicita la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Farmacia –plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios en su condición de alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Medicina de esta Universidad;
y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2023-07151975-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 12 de diciembre de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- ACORDAR la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Farmacia –plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita Julieta Sara COMESAÑA (DNI N° 42.279.162).

ARTÍCULO 2°.- DAR POR APROBADA por la asignatura *Introducción a la Salud Pública*, cursada y aprobada en su carrera de origen, la asignatura SALUD PÚBLICA E HIGIENE AMBIENTAL, de la Carrera de Farmacia –plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- ASIMISMO, dar por aprobada por las asignaturas *Bioquímica de la Nutrición* y *Nutrición Normal*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, la asignatura NUTRICIÓN de la Carrera de Farmacia –plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios, ello previa aprobación de los tópicos detallados a continuación: Panorama Mundial de la Nutrición y Estrategias Nutricionales; Análisis nutricional de Sucedáneos de leche materna; Evaluación Nutricional: mediciones antropométricas y bioquímicas; Nociones de Suplementos Vitamínico/mineral y Fórmulas de administración enteral y parenteral; Encuestas alimentarias: concepto, Encuesta Nacional de Nutrición y Encuesta de Factores de Riesgo; Trabajo práctico Determinación de la ingesta de sodio por excreción urinaria: análisis de laboratorio; Trabajo práctico Encuestas alimentarias: estimación de la ingesta de nutrientes a través de la implementación del recordatorio de 24 hs y evaluación de la adecuación nutricional.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas *Socioantropología, Relaciones Humanas y Ética, Producción y Mercadeo de Alimentos, Bioestadística, Metodología de la Investigación en Nutrición, Saneamiento Ambiental e Higiene de los Alimentos, Estadística, Desarrollo de la Comunidad, Economía General y Familiar, Bromatología y Tecnología Alimentaria y Técnica Dietética*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Farmacia -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución (CS) N° 6228/16, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: MATEMÁTICA, QUÍMICA, INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO, INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la

inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda. Reunión del Tribunal de Equivalencias, jueves 7 de diciembre de 2023.